Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Firma Digital
Firmado digitalmente por VELIZ BENDRELL Juan Vicente FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Lima Sur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2019 17:34:20 -05:00

Villa Maria Del Triunfo, 30 de Octubre del 2019

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002567-2019-P-CSJLS-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 2936-2019-P-CSJLIMASUR/PJ, de fecha 29 de octubre de 2019 y las Resoluciones N° 534 y 602-P-CSJLIMASUR/PJ, de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 2936-2019-P-CSJLS-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, solicita la realización de una pasantía administrativa a la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, con el objeto de observar in situ y recabar las información sobre las buenas prácticas aplicadas en la organización y funcionamiento de las implementaciones del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y del Módulo Corporativo Laboral, lo cual permitirá la mejora en la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur en los aspectos referidos a organización administrativa, procedimientos de atención de documentos, gestión de audiencias, procedimientos de notificación, gestión de documentación (archivos), gestión de notificaciones, físicas y electrónicas e implementación de herramientas tecnológicas.

El grupo que se trasladará de la Unidad Ejecutora, está conformado por personal que viene evaluando y reestructurando los sistemas procesales y de administración que están implementados en esta Corte, con miras al mejoramiento del servicio de justicia y de brindar celeridad y economía procesal con apoyo de la tecnología que se viene implementando en el Poder Judicial y que además es propiciada por diversas cortes como sus buenas prácticas generadas.

Con las Resoluciones Administrativas N° 534 y 602-P-CSJLIMASUR/PJ, se establece a los profesionales que apoyarán a esta Corte Superior de Justicia en la labor de

evaluación y reestructuración de la Central de Notificaciones y el Fortalecimiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas, así como del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; considerando de tal manera adecuado el establecimiento de las áreas que permitirán la obtención de las buenas prácticas generadas por la Corte Superior de Justicia de Arequipa y su socialización en los profesionales de esta Corte para una adecuada toma de decisiones.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa, dirige la política interna en el Distrito Judicial a su cargo, por tal motivo interviene en la regulación de las actividades de las diversas áreas administrativas, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia, adoptando las medidas administrativas necesarias para su adecuado funcionamiento.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR, la pasantía administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur hacia la Corte Superior de Justicia de Arequipa, los días del 13 al 15 de noviembre del presente año, y **CONCEDER** Licencia con goce de haber, en las fechas antes indicadas, al siguiente personal:

- Liz Mery Soriano Valerio – Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- David Alberto Marcos Piscoya – Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas
- Patricia de Milagros Medrano Márquez – Coordinadora de Servicios Judiciales
- Christi Ángela Rondón Barrutia – Administradora del Módulo Corporativo Laboral
- Harley Pinedo Gómez – Personal del área de Informática

Artículo Segundo. - DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, gestione los recursos necesarios para la dotación de pasajes aéreos y viáticos al personal designado.

Artículo Tercero. - Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina de Imagen Institucional, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Coordinación de Servicios Judiciales y a la Administración del Módulo Corporativo Laboral, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JVB